

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

Detectado un error aritmético en el Apartado 17 del Cuadro de Características del PCAP, se procede a la rectificación del PCAP, en aplicación de lo dispuesto en el art. 122.1 de la LCSP.

Los vehículos mínimos a adscribir para cada tipología son los que constan en los Proyectos de Explotación.